



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA 2011 - 2012

Lic. Raúl Rigo
Subsecretario de Presupuesto

20 de octubre de 2011

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA 2011 - 2012



Prórroga del Presupuesto 2010



Proyecto de Ley de Presupuesto 2012



Reseña de la Evolución de los Sistemas de Administración Financiera



Prórroga del Presupuesto 2010

Proyecto de Ley de Presupuesto 2012

Reseña de la Evolución de los Sistemas de Administración Financiera

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010

La *prórroga o reconducción del presupuesto* es una institución tradicional, una posibilidad jurídica (art. 27 de la Ley N° 24.156) y una solución práctica, para cuando el presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo no tiene aprobación antes de comenzar el año en el que va a regir.

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010

Institución tradicional

- **Art. 75, inc. 8, Constitución Nacional**

8. Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

- **Principios de precedencia, anualidad y unidad presupuestaria**

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010

Art. 27.- Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo Nacional en los presupuestos de la administración central y de los organismos descentralizados:

1. En los presupuestos de recursos:

- a) Eliminar los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente;
- b) Suprimir los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas;
- c) Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización;
- d) Estimaré cada uno de los rubros de recursos para el nuevo ejercicio;
- e) Incluirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio.

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010

2. En los presupuestos de gastos:

- a) Eliminará los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos;
- b) Incluir los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales;
- c) Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios;
- d) Adaptará los objetivos y las cuantificaciones en unidades físicas de los bienes y servicios a producir por cada entidad, a los recursos y créditos presupuestarios que resulten de los ajustes anteriores.

(Nota Infoleg: Por art. 56 de la Ley N° 25.725 B.O. 10/01/2003 se dispone que, “en caso de operarse el supuesto previsto en el presente artículo, se faculta al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS para adecuar el Presupuesto General de la Nación, a los efectos de incorporar las partidas presupuestarias ejecutadas durante el período en que haya regido la prórroga aquí prevista, sin exceder el total de créditos aprobado por la Ley de Presupuesto del año correspondiente”.)

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010

Una solución práctica

- **Informe Técnico del Órgano Rector (ONP) avalado por la autoridad política competente (Secretaría de Hacienda)**
- **Dictámenes legales: Servicios Jurídicos (MECON y SLYT de Presidencia de la Nación) y Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)**
- **Normas: Decreto simple N° 2053 del 22/12/2010 y Decisión administrativa N° 1 del 07/01/2011**

Decreto en acuerdo general de ministros (DNU) N° 2054 del 22/12/2010

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 1 de enero de 2011 rigen, en virtud del Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, sus normas modificatorias y complementarias, la que deberá ser adecuada como se indica en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2°.- El señor Jefe de Gabinete de Ministros efectuará los ajustes a que se refiere el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 2053

Prórroga del Presupuesto 2010



Proyecto de Ley de Presupuesto 2012

Reseña de la Evolución de los Sistemas de Administración Financiera

Escenario macroeconómico 2012

PIB real	5,1%
Consumo	4,7%
Inversión	7,9%
Exportaciones	8,8%
Importaciones	8,1%
Tipo de cambio	4,40
PIB nominal	17,7%
Precios implícitos	12,0%
IPC (variación promedio)	9,2%

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento

Concepto	2011		2012	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
Total Recursos	448.977,6	25,34	551.282,8	26,44
Total Gastos	460.084,4	25,97	547.074,6	26,24
Total Gasto Primario	422.185,5	23,83	499.943,4	23,97
Resultado Primario	26.792,1	1,51	51.339,4	2,46
Resultado Financiero	-11.106,8	-0,63	4.208,2	0,20
Fuentes Financieras	215.233,5	12,15	276.751,8	13,27
Aplicaciones Financieras	204.126,7	11,52	280.960,0	13,47

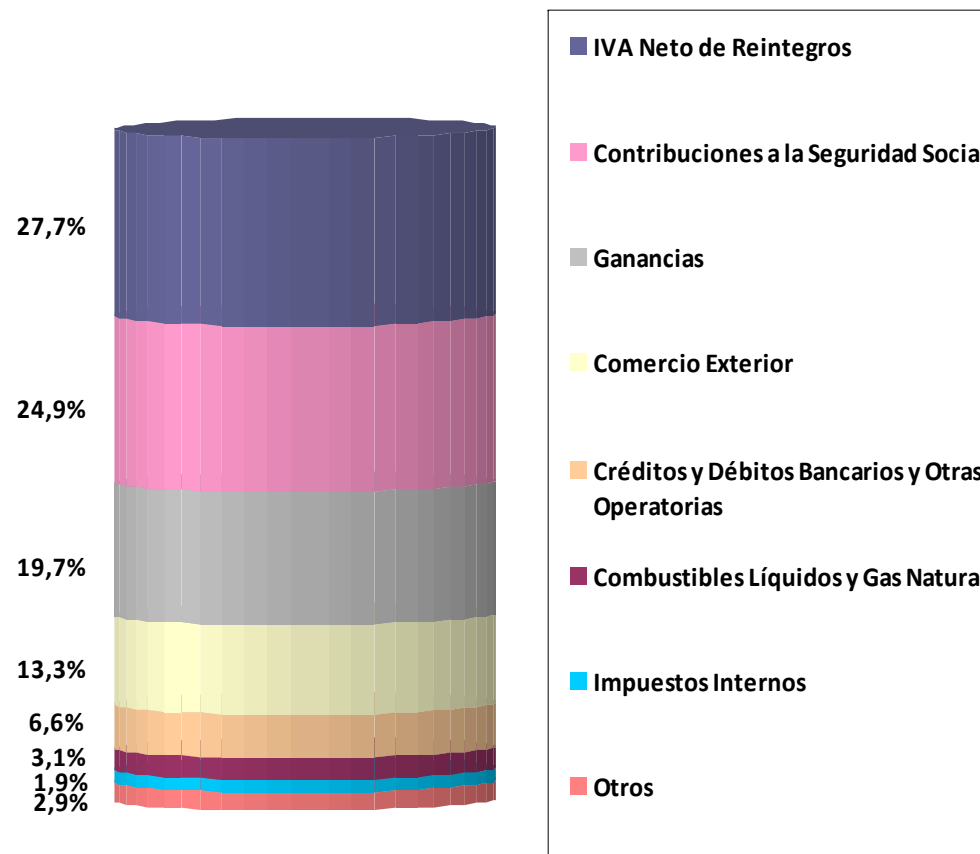
Sector Público Nacional

Recaudación Total (incluye Coparticipación Federal de Impuestos)

Concepto	Millones de \$		Diferencia	
	2011	2012	Absoluta	Relativa
Ganancias	107.046,9	131.329,7	24.282,8	22,7
IVA Neto de Reintegros	149.829,2	185.109,2	35.280,0	23,5
Comercio Exterior	72.389,6	89.005,7	16.616,1	23,0
Combustibles	17.245,0	20.457,7	3.212,7	18,6
Créditos y Débitos Bancarios y otras OP.	35.887,7	43.927,1	8.039,4	22,4
Otros Impuestos	25.129,9	31.918,1	6.788,2	27,0
Subtotal Tributarios	407.528,3	501.747,5	94.219,2	23,1
Contribuciones a la Seg. Social	134.804,9	166.543,0	31.738,1	23,5
Total	542.333,2	668.290,5	125.957,3	23,2

Sector Público Nacional

Recaudación Tributaria Total



Administración Nacional

Recursos, Gastos y Resultados

Concepto	2011		2012	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
I) Total Recursos	413.533,4	23,34	506.576,2	24,29
II) Total Gastos Primarios	389.160,4	21,97	460.321,6	22,07
III) Intereses (IV - II)	36.146,8	2,04	44.808,4	2,15
IV) Total Gastos	425.307,2	24,01	505.130,0	24,22
V) Resultado Primario (I - II)	24.373,0	1,38	46.254,6	2,22
VI) Resultado Financiero (I - IV)	-11.773,8	-0,66	1.446,2	0,07

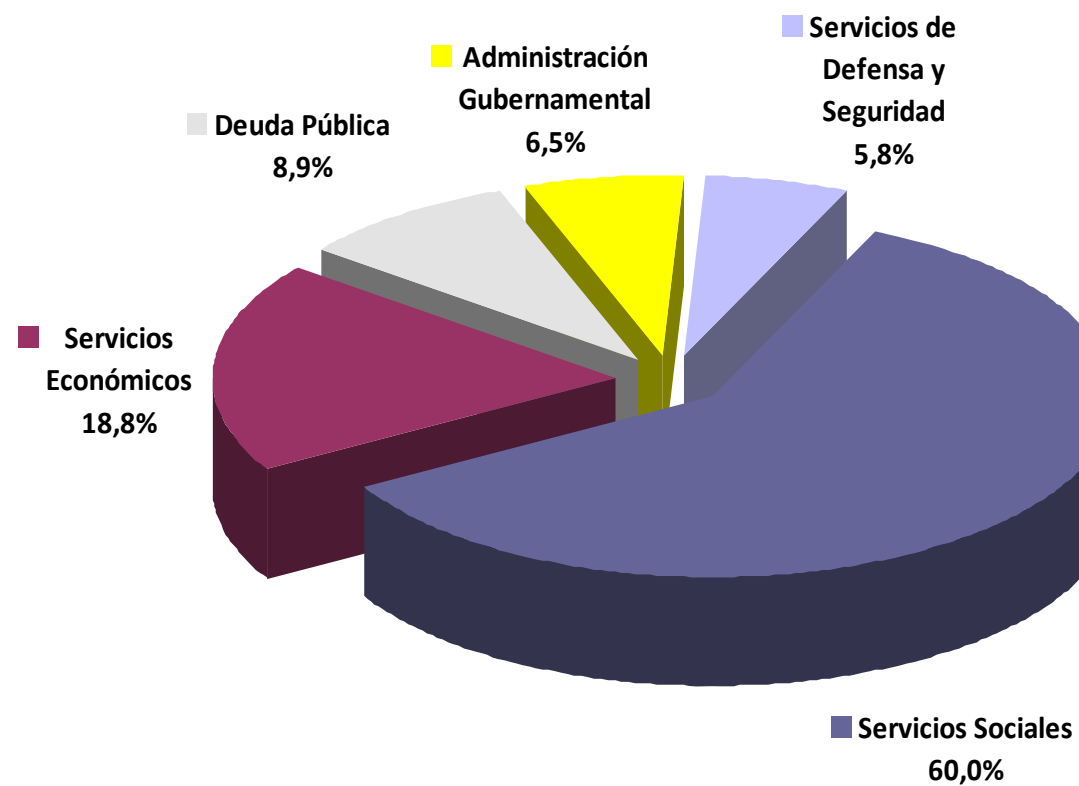
Administración Nacional

Gastos Primarios

Concepto	Millones de \$		Variación
	2011	2012	%
Gastos Primarios Corrientes	335.391,0	396.533,6	18,2
-Gastos de Consumo	67.153,4	78.488,3	16,9
-Prestaciones de la Seguridad Social	144.482,2	176.439,8	22,1
-Transferencias Corrientes	123.727,0	141.572,3	14,4
-Otros Gastos Corrientes	28,4	33,2	16,9
Gastos de Capital	53.769,4	63.788,0	18,6
-Inversión Real Directa	16.998,1	19.397,8	14,1
-Transferencias de Capital	36.376,0	43.549,1	19,7
-Inversión Financiera	395,3	841,1	112,8
Total Gastos Primarios	389.160,4	460.321,6	18,3

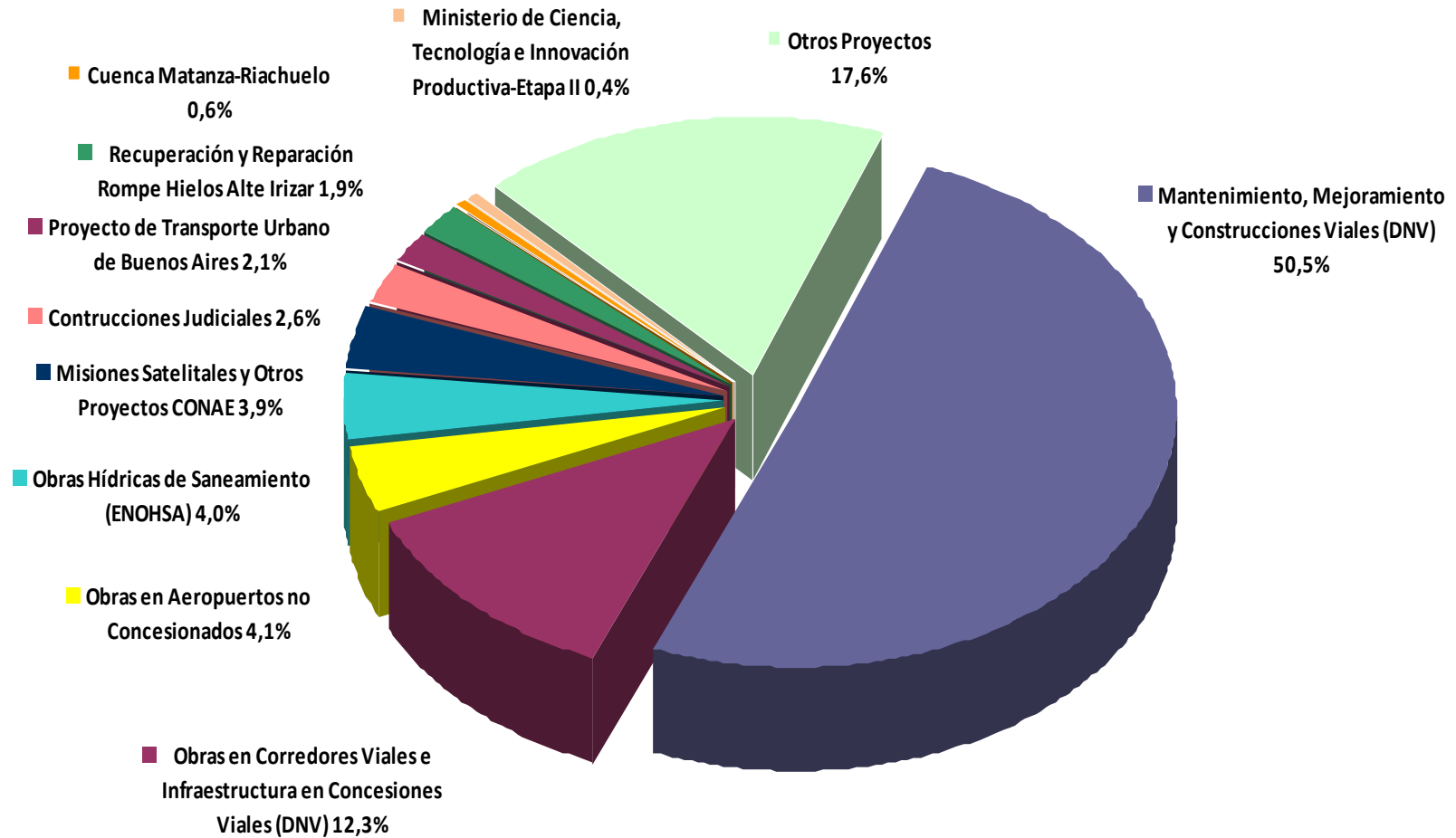
Administración Nacional

Finalidad del Gasto



Administración Nacional

Proyectos de Inversión



Las Políticas Públicas y sus Prioridades

En el contexto de una *solvencia fiscal* basada en un *resultado primario superavitario* y en una *sustentabilidad a mediano plazo*, se destacan las siguientes asignaciones presupuestarias para el año 2012:

- Jubilaciones y Pensiones
- Asignación Universal por Hijo para Protección Social
- Inversión en Educación, Ciencia y Tecnología
- Programa Conectar. Igualdad. Com. Ar
- Desarrollo de Infraestructura Económica y Social prioritaria
- Aumento de la inversión en Salud
- Incrementos para la promoción y Asistencia Social
- Seguridad interior

Las Políticas Públicas y sus Prioridades

Políticas Sociales

Concepto	2011	2012	Var. 2012/2011	
			M\$	%
Prestaciones de la Seguridad Social (Jubil. y Pens. No Contrib. y complementos)	145.001,7	176.917,3	31.915,6	22,0
Asignaciones Familiares (incluye Asign. Univ. por Hijo)	22.302,8	25.707,3	3.404,5	15,3
Transf. a Cajas Previsionales Provinciales, al INSSJyP (ex PAMI) y Otros	6.788,9	7.968,8	1.179,9	17,4
Programa Argentina Trabaja y Acciones de Empleo	5.453,5	6.549,6	1.096,1	20,1
Seguridad Alimentaria (Ticket y Tarjetas, Comederos Comunit. y Escol., PROHUERTA)	1.854,9	2.100,1	245,2	13,2
Atención Médica a Benef. de Pensiones No Contrib.	1.461,8	1.652,8	191,0	13,1
Atención de la Madre y el Niño	977,0	1.184,1	207,1	21,2
Subs. a Obras Sociales para Tratamientos de Alta Complejidad y Baja Incidencia	1.064,6	1.157,6	93,0	8,7
Acciones de Capacitación Laboral	572,8	1.027,4	454,6	79,4
Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos en Salud (Campañas de Vacunación)	757,0	875,9	118,9	15,7
Seguro de Desempleo	595,0	648,0	53,0	8,9
Total	186.830,0	225.788,9	38.958,9	20,9

Las Políticas Públicas y sus Prioridades

Políticas en Educación, Ciencia y Técnica

Concepto	2011	2012	Var. 2012/2011	
			M\$	%
Educación Superior	15.349,0	17.891,9	2.542,9	16,6
Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	4.464,1	4.880,7	416,6	9,3
Programa Conectar Igualdad. Com. Ar	2.198,8	3.223,2	1.024,4	46,6
Infraestructura y Equipamiento Educativo	1.608,1	2.273,5	665,4	41,4
Formación Científica y Tecnológica (CONICET)	1.756,0	2.066,7	310,7	17,7
Programas Científicos (INTA)	1.406,6	1.629,5	222,9	15,8
Acciones Compensatorias en Educación	1.072,1	1.391,5	319,4	29,8
Desarrollo de Escuelas Técnicas	846,0	1.080,2	234,2	27,7
Política de Ciencia, Tecn. e Innov. Productiva (MCTeIP)	713,8	882,6	168,8	23,7
Otros Gastos en CyT (CONAE, INTI, CONEA, ANLIS y Otros)	2.481,7	3.334,5	852,8	34,4
Ley N° 26.206 de Educación Nacional y Otros	6.010,8	6.669,8	658,9	11,0
Total	37.907,0	45.324,0	7.417,0	19,6

Las Políticas Públicas y sus Prioridades

Políticas en Infraestructura Económica y Social

Concepto	2011	2012	Var. 2012/2011	
			M\$	%
Transporte	14.845,1	15.224,2	379,2	2,6
Fondo Federal Solidario	8.328,2	9.010,4	682,2	8,2
Infraest. y Equip. para Educ., Ciencia y Técnica	6.352,0	8.480,9	2.128,9	33,5
Desarrollo e Infraestructura Energética	5.555,5	8.117,4	2.561,9	46,1
Agua Potable y Alcantarillado	3.798,7	6.137,6	2.338,9	61,6
Planes de Vivienda y Urbanización	5.048,2	5.369,4	321,2	6,4
Des. del Sat. Arg. de Telecom. y Plataf., Nac. de TDT	3.246,6	3.698,7	452,0	13,9
Otros	2.264,6	2.302,4	37,8	1,7
Total	49.439,0	58.341,1	8.902,1	18,0

Prórroga del Presupuesto 2010

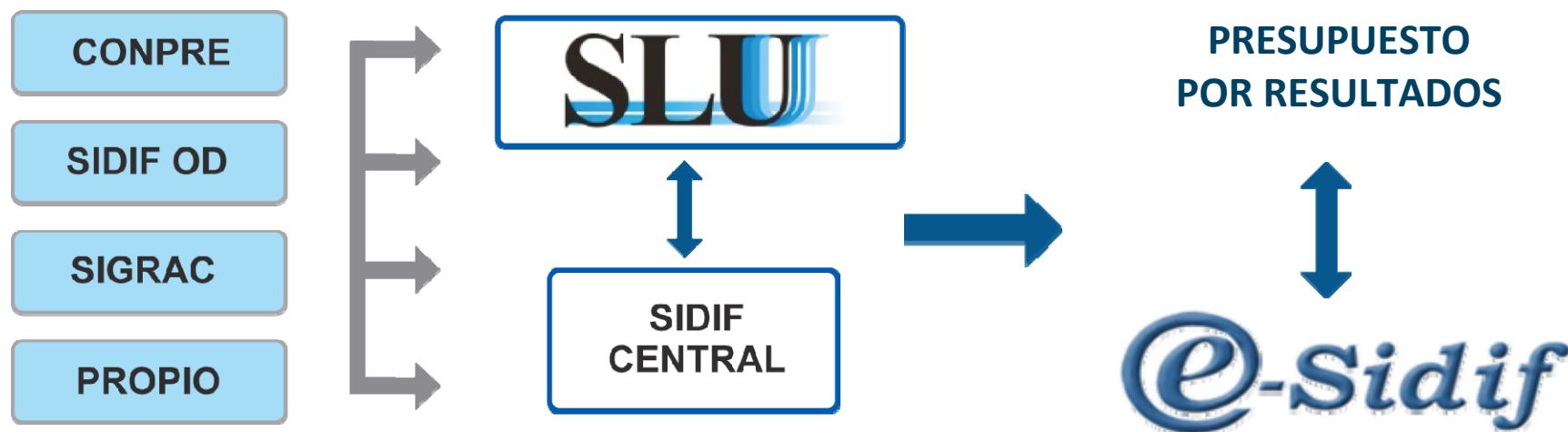
Proyecto de Ley de Presupuesto 2012



Reseña de la Evolución de los Sistemas de Administración Financiera

Sistema de Administración Financiera

Evolución



Primera transformación
2001 a la fecha

Segunda transformación
2005 a la fecha

Sistema de Administración Financiera

Evolución



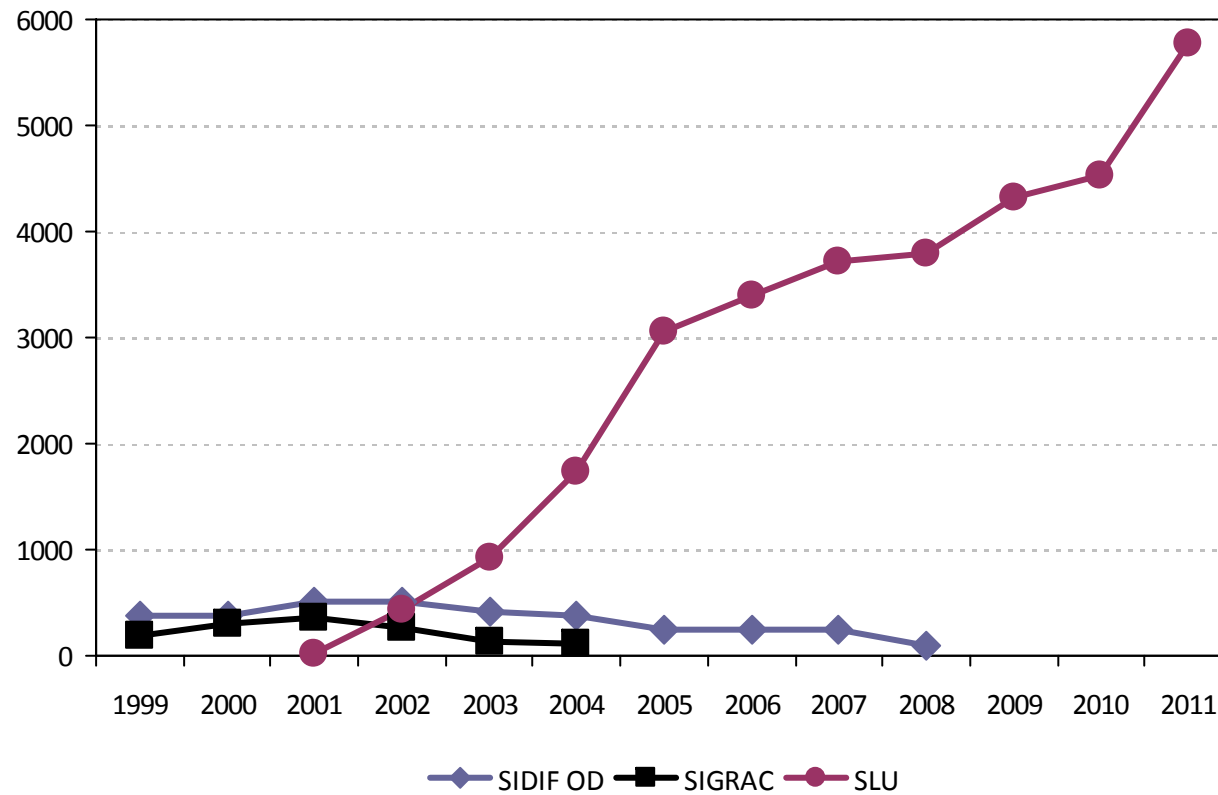
- Sistema Informático Único e Integrado (Compras, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), para la gestión y el registro de la ejecución del Presupuesto de los Organismos
- Basado en el modelo conceptual definido para la actualización del SIDIF Central Operativo
- Mejoras tecnológicas (interfaz gráfica que permite explotar información de manera amigable y reducción de aplicativos complementarios)
- Disponibilidad de información confiable para la alta gerencia



- Incorporación de funcionalidades propias de la visión de presupuesto por resultados (descentralización operativa, flexibilidad, gestión física, información para la toma de decisiones, entre otros)
- Incorporación de avances tecnológicos: entorno web, base única, software libre, análisis de transacciones en línea
- Simplificación de trámites / gestiones utilizando tecnologías informáticas (gobierno electrónico): firma digital, navegabilidad de transacciones, despapelización
- Salto cualitativo en la posibilidad de explotación de información (parametrizaciones)
- Especialización de niveles gerenciales / directivos y operativos

Cantidad de usuarios por sistema

Primera transformación

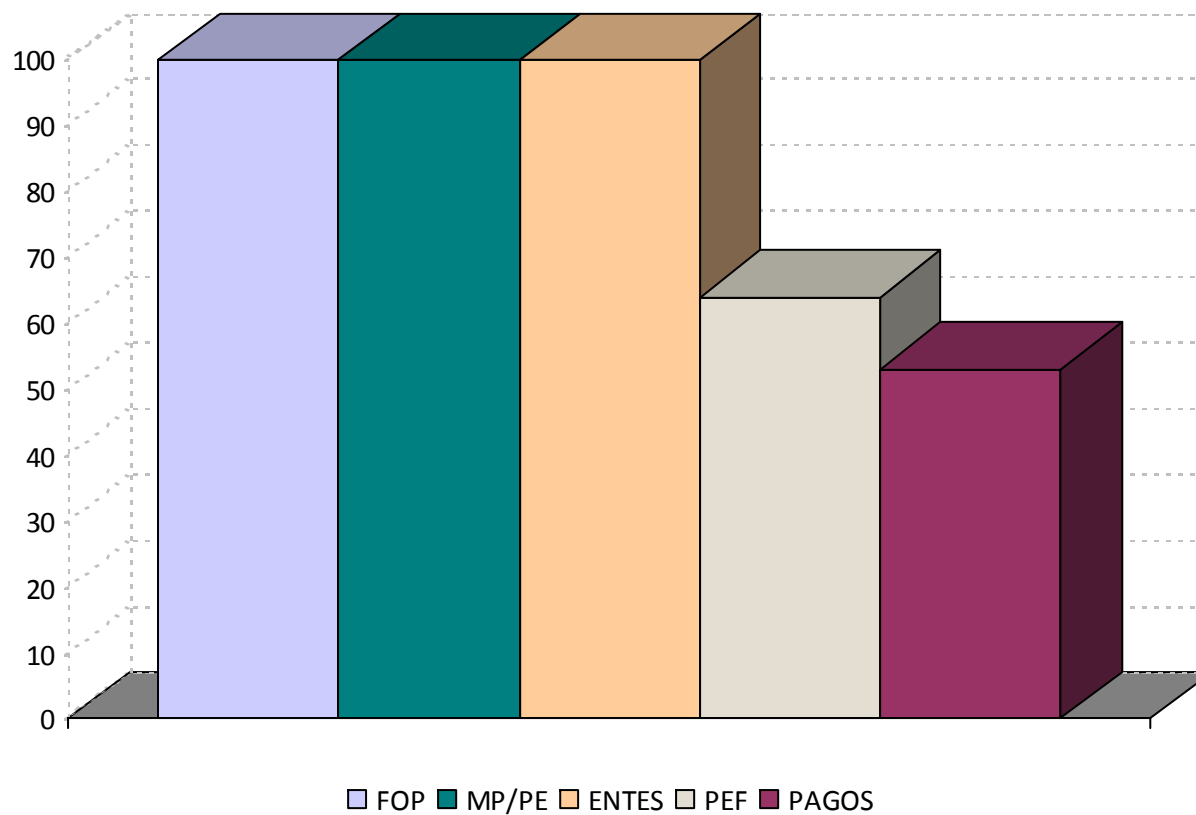


Despliegues e-SIDIF en Organismos (sustituyendo incrementalmente sistemas preexistentes)

2008	21/09/2009	2009	19/04/2010	19/07/2010	18/10/2010	12/11/2010
70	10	28	26	23	20	4
Presupuesto (FOP)	Presupuesto (MP/PE) Entes	Presupuesto (FOP)	Presupuesto (MP/PE) Entes Pagos (MAPJ)	Presupuesto (MP/PE) Entes Pagos (MAPJ)	Presupuesto (MP/PE) Entes Pagos (MAPJ)	Presupuesto (PEF) Pagos (VEP)
2010	16/05/2011	18/07/2011	18/11/2011	18/11/2011	14/11/2011	2011
4	26	24	9	12	20	4
Presupuesto (FOP)	Presupuesto (MP/PE, PEF) Entes Pagos (EPP, RET, VEP, MAPJ)	Presupuesto (PEF) Pagos (EPP, RET, VEP, MAPJ)	Presupuesto (MP/PE, PEF) Entes Pagos (EPP, RET, VEP, MAPJ)	Presupuesto (MP/PE x Cuota, PEF) Pagos (EPP, RET, VEP, MAPJ)	Presupuesto (PEF) Pagos (EPP, RET, VEP, MAPJ)	Presupuesto (FOP)

Despliegues e-SIDIF en Organismos

Situación actual



Lecciones Aprendidas

- **Construir una “visión compartida” orientada a un cambio conceptual**
- **Promover el compromiso de las autoridades políticas**
- **Fortalecer las capacidades institucionales**
- **Acompañar el proceso de cambio y aceptar los tiempos de maduración**
- **Lograr alta participación de la Organización**
- **Identificar e implementar una metodología de trabajo**
- **Trazar planes de trabajo consensuados e imponerse resultados**
- **Sensibilizar, difundir y capacitar**



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

Lic. Raúl Rigo
Subsecretario de Presupuesto

20 de octubre de 2011